



Asociación  
Colombiana  
de Ingenieros

# Reforma de estatutos de ACIEM marcará nueva era institucional de nuestro gremio profesional

**A** continuación, las palabras del Ingeniero Daniel Enrique Medina, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM, en el marco de la 72 Asamblea del gremio que se realizó el viernes 15 de marzo de 2024:

*“Estamos seguros que los cambios que se avecinan determinarán el nuevo rumbo que todos queremos de ACIEM, y que exigen las profundas transformaciones sociales y tecnológicas del país”*

“Como respuesta a los cambios generacionales y a la actual revolución tecnológica, se aprobó una profunda reforma estatutaria de ACIEM en la 72 Asamblea Nacional, que espero marque los derroteros de nuestra institución durante los próximos 50 años, transformándola en un Asociación moderna, participativa, representativa, diversa e inclusiva.



ACIEM inicia hoy una nueva era institucional que debe llenar de orgullo a las Ingenieras e Ingenieros Afiliados de la Asociación, quienes serán partícipes activos de esta transición para ayudar a fortalecer un gremio que tiene importantes retos y desafíos, teniendo la responsabilidad de ayudar al desarrollo de la economía y la sociedad de nuestro país en las próximas décadas.

Específicamente, la reforma propicia la participación de nuevas generaciones y nuevos liderazgos, incentiva el conocimiento experto alineado con las profundas transformaciones tecnológicas, provee los mecanismos de

gobernanza y monitoreo para que el actuar de ACIEM se mida en resultados de excelencia y establece las medidas para proteger el patrimonio y la marca de la Asociación.

Quiero destacar la participación de todos y cada uno de los Delegados y Delegadas de las Seccionales y Capítulos, quienes respondieron de forma positiva a esta convocatoria, participando y votando de forma activa sobre los 140 artículos, representados en 16 Títulos. Todo ellos fueron explicados metodológica e integralmente para la comprensión de todos los Asambleístas, respecto a las transformaciones que deben fortalecer y proyectar nuestro gremio para los retos de la Ingeniería y del país.

ACIEM cumple este año 67 años de existencia gremial, que muestra el importante recorrido que nuestra institución ha tenido a lo largo de estas décadas, siendo protagonista en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, en sectores en los que se han definido importante políticas públicas como la energía, telecomunicaciones, educación en Ingeniería, infraestructura de transporte, mantenimiento, gestión de activos y Mypes de Ingeniería, entre otros.



Así mismo, los excelentes resultados financieros de la gestión 2023 reflejan un actuar ético y transparente en la administración de los recursos para ponerlos al servicio del gremio, porque se ha aplicado el principio de construir sobre lo construido, sobre el legado que los colegas que nos han antecedido en la Presidencia, Vicepresidencia y Junta Directiva.

*“ Se aprobó una profunda reforma estatutaria que espero marque los derroteros de nuestra institución durante los próximos 50 años, transformándola en un Asociación moderna, participativa, representativa, diversa e inclusiva. ”*

Ello ha permitido un crecimiento constante y una consolidación para los proyectos que desarrollaremos a futuro, destacando la nueva sede de la institución que recién se inicia y que debe dar respuesta a las necesidades de todos los afiliados.

Fortaleceremos el trabajo con las Ingenieras e Ingenieros Afiliados de las regiones, a través de un estudio de percepción que nos permitirá conocer mejor sus necesidades profesionales y sus recomendaciones a favor de la comunidad de la Ingeniería a nivel nacional. Invito a todos a contribuir a la construcción de una Asociación que responda a las expectativas y necesidades de las regiones.

Quiero agradecer el apoyo comprometido de la Junta Directiva y la Administración de ACIEM que se refleja en unos resultados excelentes registrados en el Informe de Gestión 2023, que presentamos en la 72 Asamblea, pensando siempre en las Ingenieras e Ingenieros Afiliados.

A partir de esta reforma estatutaria que se aprobó el pasado viernes 15 de marzo pasado en la 72 Asamblea Nacional, estamos seguros que los cambios que se avecinan determinarán el nuevo rumbo que todos queremos de ACIEM, y que exigen las profundas transformaciones sociales y tecnológicas del país. Por ello, quiero invitar a los colegas a participar activamente en esta transformación institucional de ACIEM, de modo que la participación de jóvenes, estudiantes, empresarios de la ingeniería, a los niveles más altos de la institución nos permitan cada vez más estar al servicio de la Ingeniería y del país”. ▲

# REFORMA DE ESTATUTOS ACIEM

En el marco de la 72 Asamblea Nacional de ACIEM, se presentó a los Delegados de Seccionales y Capítulos, los 140 artículos de la Reforma Estatutaria de la Asociación, la cual está integrada en 16 Títulos, que fueron explicados y votados por los asambleístas, el pasado viernes 15 de marzo.

## NÚMERO DE ARTÍCULOS APROBADOS 140

|                  |                                                                          |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título 1</b>  | (Artículos 1 al 8) <b>Denominación, Naturaleza, Duración y Domicilio</b> |
| <b>Título 2</b>  | (Artículos 9 al 19) <b>Miembros de ACIEM</b>                             |
| <b>Título 3</b>  | (Artículos 20 al 24) <b>Estructura de ACIEM</b>                          |
| <b>Título 4</b>  | (Artículos 25 al 49) <b>Gobierno de ACIEM</b>                            |
| <b>Título 5</b>  | (Artículos 50 al 52) <b>Administración de ACIEM</b>                      |
| <b>Título 6</b>  | (Artículos 53 al 55) <b>Patrimonio de ACIEM y Presupuestos</b>           |
| <b>Título 7</b>  | (Artículos 56 al 68) <b>Control y Vigilancia de ACIEM</b>                |
| <b>Título 8</b>  | (Artículos 69 al 75) <b>Organismos Asesores</b>                          |
| <b>Título 9</b>  | (Artículos 76 al 113) <b>Capítulos de ACIEM</b>                          |
| <b>Título 10</b> | (Artículos 114 al 130) <b>Seccionales de ACIEM</b>                       |
| <b>Título 11</b> | (Artículos 131 al 132) <b>Fusiones de los Capítulos de ACIEM</b>         |
| <b>Título 12</b> | (Artículos 133 al 135) <b>Seccional Cundinamarca</b>                     |
| <b>Título 13</b> | (Artículo 136) <b>Estímulos y Reconocimientos</b>                        |
| <b>Título 14</b> | (Artículo 137) <b>Marca ACIEM</b>                                        |
| <b>Título 15</b> | (Artículos 138 al 139) <b>Reformas a los Estatutos</b>                   |
| <b>Título 16</b> | (Artículo 140) <b>Disolución de ACIEM</b>                                |